

mo sueldo que actualmente disfruta como Catedrático, hasta esta fecha, de «Farmacología» en la de Valladolid; tres mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media en el concurso de traslados a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 5 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo) para la resolución del concurso de traslados de la disciplina de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciado por Orden de 5 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos numerarios de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los siguientes concursantes:

Don José Alonso Rubiera, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Pontevedra, procedente del de Mahón.

Don José Sánchez Romero, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Sevilla, procedente del de Osuna.

Don Francisco Corchón García, para el femenino de Santander, procedente del Instituto de Torrelavega.

Don José Martínez Gómez, para el femenino de Cuenca, procedente del Colegio Libre Adoptado de Huescar (Granada).

Don Luis Miralles Conesa, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Castellón, procedente del de Teruel.

Don José Peinado García, para el femenino de Almería, procedente del de Baeza.

Don Marcelino Pardo Casas, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Burgos, procedente del de Jerez de la Frontera.

Don José Valero Hernández, para el femenino de Alicante, procedente del de Aranda de Duero.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, entre el 1 de julio y el 1 de octubre próximos.

3.º Declarar desiertas por falta de concursante las vacantes anunciadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, femenino, de León; femenino, de Zamora, y femenino, de El Ferrol del Caudillo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Director general, por delegación, M. Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la propuesta de aprobado de la provincia de Huesca de las oposiciones a secciones de graduados anejas a las Escuelas del Magisterio, resueltas en 19 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio siguiente), con las rectificaciones que se citan.

En la relación de Maestros y Maestras aprobados en las oposiciones a secciones de graduados anejas a las Escuelas del Magisterio convocadas en 19 de diciembre de 1960 y resueltas en 19 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio siguiente), correspondiente al Tribunal de Huesca, figura error en cuanto al número obtenido por los opositores.

Esta Dirección General ha resuelto rectificar dicha relación y publicarla nuevamente por el orden con que deben figurar en la propuesta del Tribunal de Huesca, conforme a la puntuación obtenida por los referidos opositores, y que es el que se reseña a continuación:

Maestros:

Número 1, don Eduardo Díaz Fidalgo; número 2, don Vicente García Oliván, y número 3, don José María Cereza Eaca.

Maestras:

Número 1, doña María del Carmen Echevarría Gracia, y número 2, doña Felisa María de los Angeles Boria Ciprés.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegado Administrativo de Educación Nacional de Huesca.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto Jefe en la provincia de Rio Muni, vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial la plaza de Arquitecto, Jefe del Servicio en la provincia de Rio Muni, se anuncia su provisión a concurso entre Arquitectos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de dicha región con los emolumentos globales de 220.532 pesetas anuales.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, paseo de la Castellana, número 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Título oficial o testimonio notarial del mismo; o bien, en su caso, hoja de servicio, debidamente calificada o documento equivalente.

b) Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta moral, pública y privada, expedida por la autoridad local del domicilio del interesado, cuando se trate de Arquitectos que no posean la condición de funcionarios del Estado.

e) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece enfermedades de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

f) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo.